INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

ACTA DE RECIBIDO DEL PAGO TOTAL E INFORME DE SUPERVISION No. 001 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	MILADYS TORREGROSA MERCADO
	CARGO	AUX ADMINISTRATIVO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION	21 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO DEL CONTRATO	013-2025
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMPRENDIDO DE TRES (03) SILLAS TIPO GERENCIAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA DOTACIÓN DEL ÁREA DE SECRETARÍA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DE MONTERÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA	JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO
C.C. No.	15.528.186 DE ANDES
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	INDUSANDRA
DIRECCIÓN	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KMT 3 MONTERIA VIA PLANETA RICA BODEGA 87A (MONTERÍA - CÓRDOBA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica, evidencias fotográficas del mobiliario objeto del contrato junto con la planilla de seguridad social integral. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que el mobiliario objeto del contrato y la información entregada por el contratista cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la institución. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los

	documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta. Por su lado, y en atención a que las grandes superficies son establecimientos comerciales que se dedican a la venta al detal de bienes de consumo masivo y cumplen con las condiciones financieras establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, se establece que, en el caso de que el contratista seleccionado sea una gran superficie, este podrá emitir la factura electrónica una vez la Institución realice el pago correspondiente por los bienes adquiridos. Esto conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013.
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N.A.
NUEVO TIEMPO DE TERMINACION	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	N.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
No.	20250020	**FECHA**	21 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.004.01.01 MUEBLES	**VALOR**	$ 1353000
REGISTRO PRESUPUESTAL							
No.	20250020	**FECHA**	28 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.004.01.01 MUEBLES	**VALOR**	$ 1350000

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1	SILLA GERENCIAL CON ESPALDA EN MALLA SINTETICA TRASLUCIDA, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL, CABECERA BASCULANTE EN ALTURA, BRAZOS FIJOS, SOPORTE LUMBAR, RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA, BASE PLASTICO POLIPROPILENO DE ACTO IMPACTO, RODACHINES DESLIZABLES	UND	3	450.000	1.350.000	El contratista cumple
				TOTAL	**1.350.000**	-

FACTURA ELECTRONICA		**RESUMEN FINANCIERO**	
No.	FE4033	**PAGOS ANTERIORES**	**$ 0**
FECHA	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	**PAGO TOTAL**	**$ 1.350.000**
VALOR	$ 1.350.000	**SALDO CONTRATO**	**$ 0**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
La supervisora verifico el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la Ley 789 de 2002, articulo 50.	SI	NO
	X	

Con base en lo hasta aquí expuesto y a las evidencias presentadas por el contratista, como supervisora de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas durante el periodo ejecutado

Por lo anterior autorizo el trámite para pago total por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000).**

Cordialmente;

Miladys Tor

MILADYS TORREGROSA MERCADO
C.C. No. 57.429.344
Supervisora.

" El que educa humaniza y el que humaniza evangeliza"